



QUILMES, 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0368/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Silvia Beatriz Alonso.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por el docente, Lic. Juan Sebastián Ledesma, quien informa que la alumna mencionada, al momento de rendir su examen le fue encontrado un resumen con los principales conceptos de la materia.

Que los hechos han sido ratificados por el Lic. Ledesma, conforme luce a fs. 15, en la declaración brindada por ante el Instructor Sumariante.

Que a fs. 18 obra la Carta Documento N° 793110668, enviada por la alumna, quien manifiesta la comisión del hecho imputado.

Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso y el derecho de defensa, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de la alumna involucrada.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 30 a 34, apercibir a la alumna Silvia Beatriz Alonso, DNI N° 12.740.550, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual.

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta en su Dictamen N° 453/10, obrante a fs. 45.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

  
UNQ  
MDA  




Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

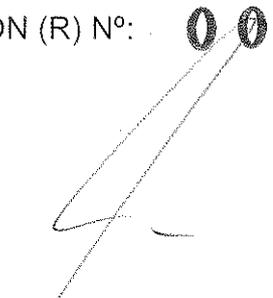
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apercibir a la alumna Silvia Beatriz Alonso, DNI N° 12.740.550, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto por el Inc. c) del Art. 6º del Reglamento de Disciplina para Alumnos, aprobado mediante Resolución (CS) N° 153/95.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00530**



  
Sr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes